

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3066-2025

Con fecha 27-06-2025 15:54:20 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES LUZ 2 (RNA 110811)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** P-003-2024  
**Resolución aprueba PdC:** 1 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 27-12-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 13-01-2025  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 27-06-2025  
**Fiscal instructor:** GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envio reporte:** SPDC-3066-2025  
**Fecha de envío reporte:** 27-06-2025 15:54:20  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 27-12-2024  
**Fecha de término:** 23-06-2026  
**Nº reporte:** 2 de 6.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

## 6. Reporte acciones

### Hecho 4

Superar la producción máxima autorizada en el CES LUZ 2, durante el ciclo productivo ocurrido entre 13 de noviembre de 2020 a 11 de enero de 2022.

### Acciones Principales

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Nº Identificador:            | 1   |
| Acción:                      | Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente. |
| Tipo de Acción:              | En Ejecución  |
| Categoría:                   | Variables operacionales   |
| Subcategoría:                | Implementación de protocolos o procedimientos   |
| Fecha Inicio:                | 01-03-2023  |
| Fecha Término:               | 26-05-2026  |
| Indicadores de Cumplimiento: | Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.<br>Implementación de todas las medidas de control establecidas en el Procedimiento en caso que el CES opere con peces |



**Forma de Implementación:**

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Anexo 2) el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Luz 2 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

-Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

-Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

-Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

-Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

-Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | <p>-Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</p> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).</li><li>2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052)</li><li>3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).</li></ol> <p>Estos Instructivos se adjuntan al Procedimiento, en los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente.</p> <p>En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en el CES Luz 2 desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC hasta el fin de su vigencia, en la medida que el CES opere con peces. Su implementación incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación</p> |
| Acciones Alternativas:           |   |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada   |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Estado de Avance Reportado:         | <p>El "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES" comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Luz 2 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Luz 2 opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Luz 2 no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES" tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circumscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro. Asimismo, se precisa que durante la duración del PdC aprobado por la SMA y en la periodicidad comprometida para los reportes de avance, se irá presentando la información que informará la implementación de todas las medidas de control establecidas en el Procedimiento. Asimismo, conforme a lo descrito en la versión del PdC Refundido presentada el día 14 de agosto de 2024, previo a la aprobación del PdC y las correcciones de oficio ordenadas en la Res. Ex. N°1/P-003-2024, el CES Luz 2 no operará con peces durante el ciclo productivo programado entre los meses de abril de 2025 y mayo de 2026.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo:              | 27-12-2024  |
| Fecha Término Efectivo:             |   |
| Estado Actual de la Acción:         | En ejecución  |
| Descripción Medios de Verificación: | Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES", formalizado por el Titular.  |
| Medios de Verificación:             | - Procedimiento Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES_VF (R. Inicial).pdf   |
| Informes de Seguimiento:            |   |
| ¿Se Reportó un Impedimento?:        | No  |



|   |                |
|---|----------------|
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 | SPDC-2893-2025 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No             |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nº Identificador:                | 2   |
| Acción:                          | Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre el 13 de noviembre de 2020 y el 11 de enero de 2022.   |
| Tipo de Acción:                  | Por Ejecutar  |
| Categoría:                       | Variables operacionales   |
| Subcategoría:                    | Limitación de producción  |
| Fecha Inicio:                    | 01-04-2025  |
| Fecha Término:                   | 26-05-2026  |
| Indicadores de Cumplimiento:     | Producción máxima del CES LUZ 2 durante el ciclo productivo 2025-2026, de 1.764 ton, habiendo contado con una INFA oficial aeróbica previa que lo haya habilitado para sembrar dicho ciclo  |
| Forma de Implementación:         | Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 992 toneladas del CES Luz 2 en el ciclo productivo ocurrido entre el 13 de noviembre de 2020 y el 11 de enero de 2022, se compromete la reducción de la producción en al menos una cantidad equivalente al exceso imputado durante el ciclo productivo a iniciar en abril de 2025 y finalizar en mayo de 2026. Se establece como presupuesto necesario que el CES propuesto pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) de los CES respectivos, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES. |
| Acciones Alternativas:           |   |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada   |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Estado de Avance Reportado:         | <p>La presente acción se encuentra en ejecución.. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción del CES Luz 2 durante el ciclo productivo verificado entre productivo ocurrido entre el 13 de noviembre de 2020 y el 11 de enero de 2022, se propuso que el CES Luz 2 no opere con peces durante el ciclo productivo 2025-2026. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña e la Declaración de Intención de Siembra del CES Luz 2 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada en agosto de 2024, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES (en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N° Ex. N°0283-2025 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Luz 2. Así, se da cuenta que el CES (Código Centro 110811) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso. El estado aeróbico del CES Luz 2 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 01065/2024 , de fecha 05 de marzo de 2024 emitido por SERNAPESCA</p> |
| Fecha Inicio Efectivo:              | 01-04-2025  |
| Fecha Término Efectivo:             |   |
| Estado Actual de la Acción:         | En ejecución  |
| Descripción Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta Conductora de Intención de siembra 13 de agosto de 2024</li> <li>-Excel declaración de siembra segundo semestre 2024.</li> <li>-Declaración jurada de intención de siembra CK</li> <li>- Ord N° – DN - 01065/2023 , de fecha 05 de marzo de 2024 emitido por SERNAPESCA que acredita condición aeróbica del CES LUZ 2</li> <li>- Res. Ex. N°00283/2025 de SUBPESCA de fecha 4 de febrero de 2025 que fija densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de Titularidad de Australis Mar S.A.</li> </ul>  |
| Medios de Verificación:             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 04. Res. Ex. N° 0283-2025 (Australis Mar S.A.).pdf</li> <li>- 110811 Luz 2_Aeróbica_16.01.2024 (1).pdf</li> <li>- Declaracion jurada intencion siembra CK.pdf</li> <li>- Decl. de intención de siembra segundo semestre 24 CK.xlsx</li> <li>- Carta conductora declaracion intencion siembra ago 2024.pdf</li> </ul>   |
| Informes de Seguimiento:            |   |



|   |    |
|---|----|
| ¿Se Reportó un Impedimento?:  | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |    |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Nº Identificador:            | 3   |
| Acción:                      | Implementar capacitaciones vinculadas al “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”.  |
| Tipo de Acción:              | Por Ejecutar  |
| Categoría:                   | Variables operacionales   |
| Subcategoría:                | Capacitación de personal  |
| Fecha Inicio:                | 27-12-2024  |
| Fecha Término:               | 27-10-2025  |
| Indicadores de Cumplimiento: | Capacitaciones realizadas al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido. |



**Forma de Implementación:**

Se efectuarán dos capacitaciones dirigidas a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación general del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en la Sección 6 del Procedimiento como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores, a quienes se les impartirá la capacitación más próxima de acuerdo a la periodicidad indicada.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar, al menos, lo siguiente:

-Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

-Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

-Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

-Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

-Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.

-Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

La realización de estas capacitaciones se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
|                                  | <p>resolución que aprueba el PdC (la primera) y dentro de los 8 meses siguientes a la primera capacitación, se realizará la segunda, y se efectuarán por personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos de la Compañía.</p> |
| Acciones Alternativas:           |   |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada   |



## Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra en ejecución.

En primer lugar, se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detienen los cargos singularizados en el Procedimiento (excluyendo el personal del CES al cual le correspondía una capacitación posterior) Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, salvo el personal propio de cada CES, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto. Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también. Para acreditar esto, en el Anexo 3.1. se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3). Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento. Por su Superintendencia del Medio

Ambiente – Gobierno de Chile [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl) parte, el 23 de julio de 2024 se capacitó a Luis Hernández, asistente de producción del CES Humos 6. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento: -Gerente de Producción Agua Dulce\* -Subgerente de Producción Agua Dulce -Gerente de Producción Agua Mar\* -Subgerentes de Producción Agua Mar -Subgerente de Alimentación y Nutrición -Gerente Comercial y Procesamiento -Subgerente de planificación comercial -Gerente de logística -Subgerente de Logística -Subgerente de Control de Gestión -Gerente de Asunto Reguladores (ex Subgerente) -Encargado de bioestimadores -Asistente Abastecimiento Planta \*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel). Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido. Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

En segundo lugar, se realizó otra ronda de capacitaciones al personal de la compañía encargado de la aplicación del procedimiento de control de biomasa, durante el mes de febrero del presente año, considerando especialmente al personal de Centros de Cultivo de la compañía, incluido el CES Luz 2 (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3). Las capacitaciones asociadas se realizaron los días 14 y 18 de febrero de 2025.

En tercer lugar, se siguieron realizando capacitaciones los días 26-03-2025, 10-04-2025, 25-04-2025 y 12-05-2025, a distinto personal de la compañía relacionado con el control de producción, tanto personal de los CES, Pisciculturas y administrativos. Los registros de asistencia relativos a estas capacitaciones se acompañan en el Anexo 3.3 de este reporte de avance,

|   |  |
|---|--|
|   | <p>además de las fotografías fechadas y georreferenciadas que se adjuntan en el Anexo 3.4 de este reporte de avance. De esta forma, a la fecha se ha capacitado al personal encargado de la aplicación del procedimiento de control de biomasa en el CES Luz 2. Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompañó en el Anexo 3.5 del reporte de avance anterior, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de siembra</li> <li>- Control de siembra</li> <li>- Control de biomasa</li> <li>- Planificación de cosecha</li> <li>- Acciones de ajuste de biomasa</li> <li>- Eventos</li> <li>- Sobrevenientes de contingencia</li> <li>- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles</li> </ul> <p>Por último, en el Anexo 3.2. del reporte de avance anterior se acompañó el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo:                            | 14-06-2024   |
| Fecha Término Efectivo:                           |  |
| Estado Actual de la Acción:                       | En ejecución   |
| Descripción Medios de Verificación:               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 3.3. Registro de asistencia por teams, marzo y abril 2025.zip</li> <li>- Anexo 3.3. Registros asistencia 10-04-2025.zip</li> <li>- Anexo 3.3. Registros asistencia 25-04-2025.zip</li> <li>- Anexo 3.3. Registros asistencia 26-03-2025.zip</li> <li>- Anexo 3.4. Abril 2025.zip.001</li> <li>- Anexo 3.4. Marzo 2025.zip.001</li> <li>- Anexo 3.3 Registros asistencia 12-05-2025.zip</li> </ul>   |
| Medios de Verificación:                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 3.3. Febrero 2025.zip</li> <li>- Anexo 3.3. Registro de asistencia por teams, marzo y abril 2025.zip</li> <li>- Anexo 3.3. Registros asistencia 10-04-2025.zip</li> <li>- Anexo 3.3. Registros asistencia 25-04-2025.zip</li> <li>- Anexo 3.3. Registros asistencia 26-03-2025.zip</li> <li>- Anexo 3.4. Capturas de pantalla Febrero 2025.zip</li> <li>- Anexo 3.4. Marzo 2025.zip</li> <li>- Anexo 3.4. Abril 2025.zip</li> </ul>   |
| Informes de Seguimiento:                          |  |
| ¿Se Reportó un Impedimento?:                      | No   |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-2893-2025   |



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Nº Identificador:                   | 4   |
| Acción:                             | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.  |
| Tipo de Acción:                     | Por Ejecutar  |
| Categoría:                          | Seguimiento   |
| Subcategoría:                       | Reporte de informes   |
| Fecha Inicio:                       | 27-12-2024  |
| Fecha Término:                      | 23-06-2026  |
| Indicadores de Cumplimiento:        | PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.   |
| Forma de Implementación:            | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Acciones Alternativas:              |   |
| Estado del Reporte de la Acción:    | No Reportada  |
| Justificación No Reporte:           | Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.  |
| Fecha Inicio Efectivo:              |   |
| Fecha Término Efectivo:             |   |
| Estado Actual de la Acción:         | No iniciada   |
| Descripción Medios de Verificación: |   |



|   |    |
|---|----|
| Medios de Verificación:   |    |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |    |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 27-06-2025 15:54

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

